



N° 180 - 2025 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 30 de mayo del 2025

Visto, el Expediente N°03776860, que contiene la Nota Informativa N°050 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-05-2025, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital "San Juan Bautista" Huaral; y el Informe legal N°208 - UE.407-RL-HH-SBS-AL-05-2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26642; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519 -2006 -MINSA, se aprobó el Documento técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 143-2006/MINSA, se conformó el Comité Técnico para la Seguridad del Paciente con carácter Sectorial, a fin de identificar las medidas que deben ser implementadas para reducir los riesgos y daños a los que se ven expuestos los pacientes durante el proceso de prestación de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, se aprobó el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006 - 2008, el mismo que debe ser implementado en los hospitales;

Que, el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente, dentro del marco del objetivo general contempla el reducir los eventos adversos en los usuarios del Sistema de Salud Nacional contribuyendo a hacer de los servicios de salud lugares seguros para la atención de los pacientes; por lo tanto se debe desarrollar actividades de prevención y control orientadas a disminuir los eventos adversos en los pacientes de nuestro Hospital, las que serán implementadas en los Departamentos, Servicios y/o Unidades que prestan servicios de salud a nuestros usuarios;

Que, con Resolución Directoral N°052 - 2025-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 17 de febrero, se conformó el Comité de Seguridad del Paciente; por lo que resulta necesaria la actualización de conformación del Comité en mención por motivo de cambio de jefaturas, acorde a la propuesta formulada por la Unidad de Gestión de la Calidad mediante documento de visto; con la finalidad de continuar el fortalecimiento de las competencias técnicas en el análisis de los eventos adversos y propuestas de mejoras correctivas en los servicios de salud ofertados a los usuarios de nuestro Hospital "San Juan Bautista" Huaral;

Que, con Informe Legal N°208 - UE.407.RL-HH-SBS-AL-05-2025; de fecha 23 de mayo del 2025, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta de actualización del mencionado comité;

Que, mediante Oficio N°112 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE-05-2025, de fecha 26 de mayo del 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°121 - UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-05-2025, emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización de conformación del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, periodo 2025;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral - periodo 2025;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa





N° - 2025 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva, y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR, la Resolución Directoral N°052 – 2025–DRSL–RL–HH–SBS/DE, de fecha 17 de febrero del 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. –ACTUALIZAR la conformación del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital “San Juan Bautista” Huaral – periodo 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

• M.C. Richard Abel, MARTINEZ TUEROS Sub Director Ejecutivo	Jefe de Equipo
• M.C. Carmen Rosa, SANCHEZ VEINTIMILLA Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretaria
• Lic. Adm. Juan, FLORES RINCON Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
• M.C. Alain Cesario, SEMINARIO ATO Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
• M.C. Rosa Etelvina del Socorro, LLERENA CASTAÑEDA Jefa del Departamento de Gineco – Obstetricia	Miembro
• M.C. Daniel Albino, VALVERDE OKUMURA Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
• M.C. Margarita, TAIPE SILVA Jefa del Departamento de Pediatría	Miembro
• M.C. Julio Ernesto, RIQUELME VILCA Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
• M.C. Maritza Marleny, CORNEJO CUSTODIO Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
• M.C. Luz Hypatía, VASQUEZ CAMPOS Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
• C.D. Bety, LOPEZ SILENCIO Jefa del Departamento de Odontología	Miembro
• Lic. Aracely Elba, JORGES HUAMAN Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
• Lic. Enf. Rosa María, GUANILO REYES Jefa del Departamento de Enfermería	Miembro
• Lic. Enf. María Rubí, TORRES GARCIA Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
• Q.F. Pilar Giovanna, VALLE FLORECIN Jefa del Servicio de Farmacia	Miembro
• Lic. Enf. Tania Evelyn, ORTIZ URIBE ETT de Gestión de la Calidad (Responsable de la Línea de Seg. Paciente)	Miembro

Artículo Tercero. - DISPONER, que los miembros del Comité de Seguridad del Paciente del Hospital San Juan Bautista Huaral - periodo 2025, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas de acuerdo a normatividad vigente, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral ***

Regístrese y Comuníquese

JDA/ CR8V/cmss
c.c. DIRESA
c.c. Sub Dirección. Ejecutiva
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Interesados
c.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Juan Díaz Amado
CALLE CHIMBA - R.M. 010048
DIRECTOR EJECUTIVO